



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 275 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Martes 14 de Mayo de 2024

No. 85

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 35-2024.....4315

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada No. 018-2024.....4317

### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Fe de Errata.....4317

### EMPRESA NICARAGÜENSE DEL GAS

Modificación al PAC 2024.....4318

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva No. 03-2024.....4318

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución  
No. CD-CONAMI-025-01ABR25-2024.....4318

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....4319

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Francisco  
Luis Espinoza Pineda  
Licitación Selectiva No. 03-2024.....4322

Universidad Nacional Multidisciplinaria  
Ricardo Morales Avilés  
Avisos.....4322

Títulos Profesionales.....4323

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 2024-01275 – M. 60689270 – Valor C\$ 570.00

**Resolución Ministerial No. 35-2024****Adjudicación Total de la Licitación Selectiva****No. LS 04-2024****Adquisición del Servicio de Licencia Informática para Sophos XGS 4500.**

La suscrita en uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 192-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737” y sus Reformas y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

**CONSIDERANDO****I**

Que mediante Resolución Ministerial No. 22-2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, ésta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2024 para la **Adquisición del Servicio de Licencia Informática para Sophos XGS 4500, debidamente planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de C\$695,415.00 (Seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos quince córdobas), designando al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad pública perseguida con esta Contratación.**

**II**

Que conforme al Arto. 34 Literal e) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro emitió **ACTA No. 1 Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones del Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2024 para la Adquisición del Servicio de Licencia Informática para Sophos XGS 4500**, la que no causo modificación alguna al PBC. Esta Acta fue debidamente notificada al potencial oferente.

**III**

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, emitió **ACTA No. 2 Recepción y Apertura Pública de Oferta** al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2024, la que en partes conducentes señala: **“TERCERA: Se deja asentada la presencia de la delegada del único oferente mediante control de asistencia y se procede a la apertura de la única oferta recepcionada, detallándose a continuación: OFERENTE 1 INTELLECTOR**

**NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA. VALOR DE LA OFERTA C\$708,592.38 IVA INCLUIDO. DOCUMENTOS DE LA GARANTIA Fianza No. GO-594078-13004-0 emitido por SEGUROS LA FISE (...).”**

**IV**

Que el Comité de Evaluación en fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, emitió **ACTA No. 3 Pre-calificación y Pre-evaluación de Oferta al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2024**, la que fue debidamente notificada al único oferente participante. Ésta Autoridad evidenció en el expediente Administrativo que el **MINREX** no recepcionó solicitud de Aclaración al **Acta No. 3.**

**V**

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, emitió **ACTA No. 4 Calificación, Evaluación de Oferta y Recomendación al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2024**, la que en partes conducentes se asentó lo siguiente: **“SEGUNDA: Que de conformidad al Arto. 38 literal a) de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación y al Numeral 32 del PBC, el Comité procede a efectuar la determinación previa de elegibilidad de la única oferta para la confirmación de admisibilidad, descalificación o rechazo, y en ese sentido externa: 1) Se constató el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado se encuentra vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta; contiene Solvencia Fiscal y Municipal Vigentes; presentó fotocopia certificada por Notario Público del Certificado Relacionado emitido por el Registro Público de la Propiedad de Managua; presentó original de Escritura Pública setenta y siete (77) Declaración Notarial de Idoneidad; presentó el Certificado de Beneficiario Final; presentó las constancias requeridas que demuestran la capacidad técnica; está registrado para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final. TERCERA: Con base a la Cláusula que antecede, observando el Dictamen Técnico emitido por el Especialista en la materia a contratar (...) que fue presentado ante el Comité, verificando que se cuenta con mayor disponibilidad presupuestaria aprobada de acuerdo a Memorandum de Referencia MRE/DF/OFPPTO/089/04/2024 emitido por la Responsable de la División Financiera MINREX; se procede a emitir la evaluación final a la única Oferta presentada por Intellector Nicaragua Sociedad Anónima admitida, debiendo aplicar la metodología establecida en el Numeral 33 y en la Sección III del PBC: - Servicio de soporte de hardware, software y actualización de licencias de seguridad: Licencia**

*Informática para Sophos XGS 4500, entrega el 01 de julio 2024, vigencia 12 meses. Cumple con los requisitos técnicos y condiciones generales exigidos. CUARTA: Que de la evaluación y calificación final el Comité de Evaluación por unanimidad de votos recomienda a la Autoridad Competente del MINREX: 1) Se adjudique de manera total el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2024 para la Adquisición del Servicio de Licencia Informática para Sophos XGS 4500, a favor de Intelector Nicaragua Sociedad Anónima, por un monto total de C\$708,592.38 (Setecientos ocho mil quinientos noventa y dos córdobas con 38/100) incluye IVA (...)."*

## VI

Que considerando la Recomendación de Adjudicación total emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), ésta Autoridad considera que durante el presente Procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que lo regulan, observando el debido Proceso, evacuando de manera oportuna las solicitudes de aclaraciones al PBC presentada por un potencial Oferente y que la etapa evaluativa se fundamentó con base a los criterios técnicos y económicos establecidos en la metodología de evaluación del PBC. Asimismo se constató que rola en el expediente de contratación MEMORANDUM MRE/DF/OFPPTO/089/04/2024 suscrito por la Responsable de la División Financiera, notificado en fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, refiriéndose a la disponibilidad presupuestaria adicional para proceder a la contratación, por lo que la única oferta recomendada cumple con la documentación legal de elegibilidad, con los requerimientos técnicos exigidos por el área solicitante y por consiguiente es conveniente a los intereses de la Institución, en virtud de garantizar el fin público perseguido con la contratación.

## VII

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; al Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al Arto. 40 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, ésta Autoridad Administrativa debe adjudicar la Contratación mediante Resolución Motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido el Informe de Recomendación por parte del Comité de Evaluación.

## POR TANTO.

Con base y fundamento a lo dispuesto en el Arto. 52 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", en el Arto. 123 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y sus Reformas y en el Arto. 41 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

## RESUELVE:

**Primero:** Adjudicar Totalmente el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2024 para la Adquisición del Servicio de Licencia Informática para Sophos XGS 4500 a favor de Intelector Nicaragua, Sociedad Anónima, por un monto total de C\$708,592.38 (Setecientos ocho mil quinientos noventa y dos córdobas con 38/100) incluye IVA, conforme el siguiente detalle:

- Un (01) Servicio de soporte de hardware, software y actualización de licencias de seguridad: Para el cumplimiento de funcionalidades de seguridad del perímetro, tales como: Network Protection, Web Protection, Zero-Day Protection, Email Protection, Central Orchestration y Webserver Protection.

- La pormenorización técnica se plasmara en el Contrato respectivo.

- La entrega del Servicio inicia a partir del uno (1) de julio del año dos mil veinticuatro y finaliza el treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco.

**Tercero:** Notificar al Proveedor adjudicado Intelector Nicaragua, Sociedad Anónima, para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de la adjudicación se presente en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 y en el Numeral 43.1 del PBC.

**Cuarto:** El Proveedor adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal y a la División de Adquisiciones de este Ministerio, el día diez de mayo del año dos mil veinticuatro, para la firma de la Orden de Compra y Contrato respectivo y deberá presentar los siguientes documentos: a) Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Fiscal vigente y b) Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firma la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado. Por el incumplimiento de los incisos antes señalados no se podrá firmar los documentos contractuales.

**Quinto:** De conformidad al Arto. 220 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, ésta Autoridad suscribirá el Contrato derivado de la presente Adjudicación.

**Sexto:** Se orienta a la División General de Informática del MINREX, estar a cargo de verificar la correcta recepción y supervisión del servicio aquí adjudicado, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma. Asimismo la Unidad Requirente y el Proveedor deberán suscribir Acta de Aceptación Total. La Oficina de Servicios Generales registrará la Contratación y debe garantizar el oportuno trámite y la correcta coordinación para el pago de la Orden de Compra respectiva.

**Séptimo:** La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha. Comuníquese a cuantos corresponda conocer de la misma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Cra. Yaosca Calderón Martín., Ministra Asesora Administrativa Financiera.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2024-01265 – M. 60478558 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024 “CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DEL MINED DE TISMA, DEPARTAMENTO DE MASAYA”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024 “CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DEL MINED DE TISMA, DEPARTAMENTO DE MASAYA”** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 14 de mayo del año 2024.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 17 de mayo del año 2024.

HORA: De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2024-01223 – M. 60423544 – Valor C\$ 95.00

**FE DE ERRATA**

**CORRÍJASE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 010-2024, “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VEDAS PARA EL AÑO 2024”.**

Por un error involuntario en la elaboración de la Resolución Ministerial No. 010-2024, “Actualización del Sistema de Vedas para el Año 2024” publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 34 del 22 de febrero de 2024, se observa error y omisión que deben de corregirse, en el Capítulo III, Vedas Parciales Nacionales, artículo 6, Equinodermos, Período de Veda, de la siguiente manera:

En donde se lee:

**EQUINODERMOS**

No	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	Familia <i>Holothuridae</i>	Pepinos de mar del Caribe y del Océano Pacífico	01 de junio al 30 de noviembre.
02		Pepino de mar café del caribe	01 de enero al 31 de diciembre
03		Pepino de mar conocido como lápiz y carajo del Caribe	01 de enero al 31 de diciembre

Deberá leerse:

### EQUINODERMOS

No	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	Familia <i>Holothuridae</i>	Pepinos de mar del Caribe y del Océano Pacífico	01 de junio al 30 de noviembre

Lo referido a esta fe de errata, se tendrá por incorporado en la Resolución Ministerial No. 010-2024, “*Actualización del Sistema de Vedas para el Año 2024*”, la cual será publicada y divulgada con sus incorporaciones después de la Publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro. (f) **Heyddy Loredana Calderón Palma**, Ministra-MARENA.

### EMPRESA NICARAGÜENSE DEL GAS

Reg. 2024-01273 – M. 60649140 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE PUBLICACIÓN

La Empresa Nicaragüense del GAS (ENIGAS), comunica a todos los oferentes Inscritos en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en la página Web del SISACE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Nicaragüense del Gas (ENIGAS), para el periodo presupuestario del año dos mil veinticuatro, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 58 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. (f) ING. NORMAN NELSON VEGA OBANDO DIRECTOR EJECUTIVO ENIGAS.

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2024-01291 – M. 60179865 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y los artículos 98 y 127 del Reglamento General de la Ley N°737, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva N°03-2024 “Servicio de mantenimiento de edificio en el nivel central de la PGR e IP”, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) (F) **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Reg. 2024-01205 – M. 60119478 – Valor C\$ 190.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-025-01ABR25-2024 aprobada en sesión ordinaria No. 04-2024 de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.**

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-025-01ABR25-2024  
De fecha 25 de abril de 2024**

**AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE IMF DE MICROFINANCIERA PROMOTORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROFINCA, S. A.)**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Señor **ALFREDO ANTONIO MIRANDA DÍAZ**, en su calidad de Representante Legal de **MICROFINANCIERA PROMOTORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROFINCA, S. A.)**, presentó con fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, solicitud de inscripción de su representada en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), de conformidad con la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas” publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Numero 128, de fecha once de julio del año dos mil once, su reforma Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés y Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Numero 03 de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro.

**II**

Que la solicitud presentada por el Señor **ALFREDO ANTONIO MIRANDA DÍAZ**, en su calidad de Representante Legal de **MICROFINANCIERA PROMOTORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROFINCA, S. A.)**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, su reforma Ley No. 1168, artículo 5, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”.

**POR TANTO:**

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que

le confieren los artículos 12 numeral 1, 20, 21 y 78 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, su reforma Ley No. 1168, artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorícese a partir del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, el Registro de **MICROFINANCIERA PROMOTORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROFINCA, S. A.)**, en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 128, del 11 de Julio del año 2011 y su reforma Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés. La entidad deberá de cumplir con las disposiciones del Consejo Directivo sobre el Registro de **MICROFINANCIERA PROMOTORA DE INVERSIONES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROFINCA, S. A.)**, para la inscripción en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la CONAMI.

**SEGUNDO:** Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2024-01206 – M. 60137014 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de

Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, siete (0077), Folios ciento ocho (108) y ciento nueve (109), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0099-2024** a favor del **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-MTC-0077-2024**

Que vista la solicitud presentada el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro por el licenciado Yuri Bismarck Leiva Sevilla calidad de Apoderado General de Administración del **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número veintitrés (23) suscrita el veinte de diciembre del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada Iveth del Carmen Mendoza, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0099-2024** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0099-2024** de «Modificación de Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-184-2022 Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de agua subterránea de un (01) pozo a favor del Ministerio de Salud» emitida el veintiséis de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicho Ministerio el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-184-2022** de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor del Ministerio de Salud» emitida el veintidós de julio del dos mil veintidós e inscrita en el Asiento cero, uno, cuatro, uno (0141), folios ciento ochentaicinco (185) y ciento ochentaiséis (186), Tomo III del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del cuatro de agosto del dos mil veintidós, referente a las coordenadas punto designado «Pozo Hospital Primario Jorge Navarro».

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Hospital Primario Jorge Navarro», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Wiwili, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM

WGS84 627939 E – 1506955 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 7884,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del veintinueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.-  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Yuri Bismarck Leiva Sevilla, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0099-2024**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cinco minutos de la tarde del veintinueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01221 – M. 60337462 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, cero (0080), Folios ciento once (111) y ciento doce (112), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0071-2024** a favor de la sociedad mercantil **LANCO NICARAGUA, S.A.** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0080-2024**

Que vista la solicitud presentada el treinta de abril del

dos mil veinticuatro por el licenciado Gerardo Melecio Escorcia Díaz en calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad mercantil **LANCO NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número nueve (9) suscrita el diecisiete de septiembre del dos mil tres ante los oficios notariales de la licenciada Yamilet Miranda de Malespín, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número setenta y siete (77) suscrita el doce de junio del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Diana Raquel Navarrete Chávez; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0071-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0071-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Lanco Nicaragua, Sociedad Anónima» emitida el diez de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el treinta de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Lanco Nicaragua, S.A.», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **597862 E – 1333418 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 61 277,58 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del treinta de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Gerardo Melecio Escorcia Díaz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH- LANCO NICARAGUA -2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cinco minutos de la tarde del treinta de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-01248 – M. 60386203 – Valor C\$ 290.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, cuatro (0074), Folios ciento cuatro (104) y ciento cinco (105), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-062-2024** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0074-2024**

Que vista la solicitud presentada el veinticinco de abril del dos mil veinticuatro por el señor Ricardo Arauz Bucardo ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º DEP95-160-2024*», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho y Resolución Administrativa N.º 170-2020 del veintinueve de octubre del dos mil veinte, emitidas por el Consejo Directivo del FOMAV, y el señor Ricardo Arauz Bucardo, Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **Servicios de Ingeniería y Arquitectura del Norte, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número treintaiocho (38) suscrita el veintiuno de abril del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado José Anibal Hernández Molina; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-062-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º

**RAE-ANA-DGRH-062-2024** de «Autorización para aprovechamiento temporal de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Manteniendo Vial» emitida el tres de abril del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha instancia el veinticinco de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Río Sinecapa», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de El Jicaral, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **568235 E – 1409910 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 60,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo 8, Tramo: Rotonda Chinandega – Corinto (Longitud: 20,81 Km), Tramo: El Jicaral – Santa Rosa del Peñón (Longitud: 10,25 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a la tres y treinta minutos de la tarde del veinticinco de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ricardo Arauz Bucardo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-062-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la tres y treinta y siete minutos de la tarde del veinticinco de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

#### UNIVERSIDADES

Reg. 2024-01277 – M. 60685971 – Valor C\$ 95.00

**UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS  
ESPINOZA PINEDA  
AVISO DE LICITACION SELECTIVA 03-2024**

La Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a través de la Unidad de Adquisiciones, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se ha publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva 03-

2024 – UNFLEP- “Compra de equipos informáticos para el primer semestre”, la cual se ejecutará bajo los procedimientos de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la UNFLEP, ubicadas en el km 166 ½ sobre carretera panamericana norte, en horario de oficina o al correo electrónico [adquisiciones@unflep.edu.ni](mailto:adquisiciones@unflep.edu.ni). El PBC para la presente contratación está disponible en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). La contratación se hará con fondos provenientes de la asignación presupuestaria del 6% constitucional a la Universidades.

Estelí, 09 de mayo del año 2024. Atentamente, (f) Rosa Yorlene Rayo Morán. Responsable Unidad de Adquisiciones UNFLEP.

Reg. 2024-01137 – M. 59447066 – Valor C\$ 95.00

#### **AVISO DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA DE LÍNEA 64 (SERVICIO DE REPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA) (UNM-RMA).**

**UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS (UNM-RMA)** entidad Autónoma de cumplimiento a los preceptuado en el art 20 de la ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y arto 55 al 58 de su reglamento general, comunica a toda la ciudadanía, de (Licitación Selectiva) ya está disponible en el portal único de contrataciones y que pueden visitar en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

**Licitación Selectiva de la línea 64 de Servicio “Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos para la UNM-RMA”.**

Esta Contratación será financiado con Fondo Gobierno de Nicaragua, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”.

Managua a los 14 días del mes de mayo del año 2024 (F) Lic. Ana María Reyes Real de la División de Adquisiciones de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS, UNM-RMA.**

(f) **Lic. Ana María Reyes Real, Jefa de la División de adquisiciones Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.**

Reg. 2024-01136 – M. 59446970 – Valor C\$ 95.00

#### **AVISO DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA DE LÍNEA 65 (ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS INSTITUCIONALES PARA LA) (UNM-RMA).**

**UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS (UNM-RMA)** entidad Autónoma de cumplimiento a los preceptuado en el art 20 de la ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y arto 55 al 58 de su reglamento general, comunica a toda la ciudadanía, de (Licitación Selectiva) ya está disponible en el portal único de contrataciones y que pueden visitar en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

**Licitación Selectiva de la línea 65 de Bienes “Adquisición E Instalación de Rótulos Institucionales para la UNM-RMA”.**

Esta Contratación será financiado con Fondo Propio, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”.

Managua a los 14 días del mes de mayo del año 2024 (F) Lic. Ana María Reyes Real de la División de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS, UNM-RMA.

(f) Lic. Ana María Reyes Real, Jefa de la División de adquisiciones Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 2024 -TP2805 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 38, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**JUAN ORLANDO NÚÑEZ SILVA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-240679-0016N, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2806 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 39, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**ANDY JOSÉ BUSTILLO IZQUIERDO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-310701-1002F, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2807 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 40, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**NIXON ORLANDO NAVARRO GAITÁN.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-180700-1003J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **PORTANTO:** Le extiende

el Título de **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2808 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número **02**, folio **41**, tomo **I**, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**HOLLANDESA DE LOS ANGELES MEDINA RUÍZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 082-230186-0000Q, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2809 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número **07**, folio **20**, tomo **I**, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice:

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**NANCY GABRIELA MALESPÍN CASTILLO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 082-061093-0001A, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2810 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número **07**, folio **21**, tomo **I**, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**YADIRA DE LOS ANGELES RUIZ ROJAS.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-171299-1004C, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2811 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 22, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**YASNORI DE LA CONCEPCIÓN ESCORCIA MEDINA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 086-191299-1002R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora. (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2812 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 23, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**ANA ESPERANZA SALAZAR PINEDA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-250201-0013V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua,

a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2813 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 24, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**ADANYA MAYTE SALAZAR SHELEBY.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-060999-1001F, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2814 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 25, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**GRACIELA GUADALUPE MENDOZA BONILLA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-260698-0006D, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2815 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 26, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**LILLIEM DEL SOCORRO DÁVILA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-050279-0009N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2816 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 27, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**MARÍA ARGENTINA APLICANO RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-231275-0011R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2816 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 28, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**CRISTHIAN SILVANA MARTÍNEZ CHÁVEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 084-031290-0005M, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria

General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2818 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 06, folio 39, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**SAMUEL ARNULFO CÁCERES RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 082-230279-0004P, ha aprobado en el mes de octubre del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2819 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 06, folio 40, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**DANIA LIZBETH SILVA DESBA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-110599-1001Q, ha

aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2820 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 01, folio 21, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**BRENDA STEFANI GUERRA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 084-090898-1000M, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2821 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades

certifica que en el registrado número **01**, folio **22**, tomo **I**, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

**RONALD IVÁN HERNÁNDEZ AGUILAR.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 084-240692-0001D, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2822 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, "Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero" UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número **01**, folio **23**, tomo **I**, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO" UACH. POR CUANTO:**

**GLORIA KUXABELL CASTILLO SANTAMARÍA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-020297-0001A, ha aprobado en el mes de junio del año 2018 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los veinte días del

mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024-TP2823 – M. 52826139 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial N°. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 58 de 29 de marzo de año 2023, Resolución N° 003-2023 emitida por el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). La suscrita Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos del Consejo Nacional de Universidades (CNU), hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad Rubén Darío, Certifica bajo el: Registrado Número 109, Folio: 37 Tomo: 2 del Registro de Títulos, en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de Diciembre del 2022, se inscribió el título que dice: **Máster en Formulación y Evaluación de Proyectos. POR CUANTO:**

**EDSON MODESTO ESCALANTE VELÁSQUEZ,** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 084-240283-0001B ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudios de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formulación y Evaluación de Proyectos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta URD Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta URD Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director Registro de la extinta URD Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, en la ciudad, Managua, 15 de febrero del Año 2024. (f) Gabriela Isabel Fonseca Solís, Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos Consejo Nacional de Universidades.

Reg. 2024-TP2824 – M. 52825999 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial N°. 19-2022-OSFL, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 234 de 14 de Diciembre de año 2022, Resolución N° 17-2022 emitida por el Consejo Nacional de Universidades CNU, en sesión ordinaria No. 26-2022 de 15 de diciembre de 2022. Resolución No. 01-2022 de la secretaria Técnica del Consejo Nacional de Universidades emitida el 21 de diciembre de 2021, y circular No. 01-2022. La suscrita Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos del Consejo Nacional de Universidades (CNU), hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad Internacional de la Integración de América Latina UNIVAL, Certifica bajo el: Registrado al Folio: XLVIII Partida Número: 1374/15 Fecha de emisión de Título

en la Ciudad de Managua el día 04 del mes de Septiembre del 2015, se inscribió el título que dice: Licenciado en Derecho. **POR CUANTO:**

**JULIO CESAR DUARTE ORTIZ**, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado **POR TANTO:** En virtud de los prescrito en las disposiciones legales y el reglamento general de la UNIVAL Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 04 días del mes de septiembre del año 2015. El Rector de la extinta UNIVAL Sergio Alberto Bonilla Delgado. El Secretario General de la extinta UNIVAL Ileana del Carmen Jerez Bonilla Navarro. El Director Registro de la extinta UNIVAL Eduardo Alberto Bonilla Jerez.

Es conforme, en la ciudad, Managua, 15 de febrero del Año 2024. (f) Gabriela Isabel Fonseca Solís, Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos Consejo Nacional de Universidades.

Reg. 2024-TP2825 – M. 51244541 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **288**, Folio **144**, tomo **I**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**BRIYITH TATIANA MARTÍNEZ MEDINA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-120302-1002M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua cinco del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2826 – M. 51244338 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica

que bajo el número **215**, Folio **108**, tomo **I**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**ALEXANDRA JOSÉ LÓPEZ CASTRO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-060101-1013H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua cinco del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2827 – M. 51244742 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **55**, Folio **28**, tomo **I**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ MIRANDA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-301179-0016M, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil uno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua treinta y uno del mes de enero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2828 – M. 51244072 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica

que bajo el número 214, Folio 107, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**GLORIA ISABEL PÉREZ VANEGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-200300-1053A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua treinta y uno del mes de enero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2829 – M. 51244220 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 213, Folio 107, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**ALLISON PAMELA MAYORGA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300401-1005V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua treinta y uno del mes de enero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2830 – M. 51244661 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 257, Folio 129, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**GUSTAVO ADOLFO POCASANGRE RAUDES.** Natural de El Salvador, con documento de identidad 888-130100-1002S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua seis del mes de diciembre de dos mil veintidós. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2831 – M. 51244438 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2685, Folio 128, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**DANYS ANTONIO ORTIZ PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-180486-0020G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua siete del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2832 – M. 51245793 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2683, Folio 127, tomo III, del Registro

de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**BINMAR ISAAC ROSALES BALTODANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080896-0045P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua siete del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2833 – M. 51245892 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **2682**, Folio **127**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**ANIELKA AZUCENA GAITÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-031295-0005C, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua siete del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2834 – M. 51244999 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que

bajo el número **2681**, Folio **127**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**ANA ELIZABETH JIMENES FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120995-0015C, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua siete del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2835 – M. 51245087 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **2686**, Folio **128**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CHÁVEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-161198-0000X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua siete del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2836 – M. 51244865 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la

Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **2684**, Folio **128**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**CINTHYA REBECA GÓMEZ DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-260398-0002V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua siete del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2837 – M. 51245545 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **2687**, Folio **129**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**FRANCIS YESSERIA HUETE PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-210296-0038V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua siete del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2838 – M. 51246121 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **2680**, Folio **126**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**ADRIANA GABRIELA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-160100-1009F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua siete del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2839 – M. 51246302 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **2695**, Folio **131**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**MARIA ELENA BLANDÓN CASTRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-161292-0007Q, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua siete del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2712- M. 23177769 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 396, folio: 132, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MERCEDES DEL SOCORRO ESPINOZA ARIAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 006-041077-0001L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2713 - M. 32652869 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 398, folio: 133, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**THALÍA LISBETH MADRIZ AREAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-220401-1005K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Innovación y Emprendimiento.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2714 - M. 27455715 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 399, folio: 133, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KAREN LISSETTE MORALES VARGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-111082-0024M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Innovación y Emprendimiento.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2715 - M. 15712536 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 400, folio: 134, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KEYLING ARGENTINA CALERO VÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-201003-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2716 - M. 33457099 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 401, folio: 134, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**HELEN YAHOSKA LOÁISIGA MARENCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-111199-1015D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2717 - M. 33456722 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 402, folio: 134, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JOSÉ DAVID TRAÑA REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 406-230302-1000G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física – Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2718 - M. 33367501 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 403, folio: 135, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MAURICIO ALEXANDER RAMÍREZ SALGADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-101096-0046H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física – Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2719 - M. 326154918 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 404, folio: 135, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**GRINBY VALEZKA SEQUEIRA RAMOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-190300-1001F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en**

**Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2720 - M. 37385911 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 78, folio: 26, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**PAOLA RASHELL RODRÍGUEZ SOLÍS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-261000-1003L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2721 - M. 24827008 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 79, folio: 27, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LIDIA RENEÉ ROMÁN GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120695-0010C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2722 - M. 37395153 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 80, folio: 27, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JESSICA JUNIET MEDRANO JIMÉNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120299-1006M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2723 - M. 20635687- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 81, folio: 27, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JANELLY ITZAMARA BALDELOMAR VILLEGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-030901-1019K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2724 - M. 26937629 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 82, folio: 28, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**KAREN EMILIA VELÁSQUEZ CAJINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 008-151100-1000F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2725 - M. 27984146 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 83, folio: 28, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**DAYSÍ CRISTINA REYES RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-121099-1044F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2726 - M. 331184052 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 84, folio: 28, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**MIGUEL ÁNGEL BLANCO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180899-1042D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2727 - M. 1443423516 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 85, folio: 29, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**FRANCIS GUILLERMINA DÁVILA TORRES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230499-1018M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2728 - M. 37531510 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 86, folio: 29, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**CINTHYA JAHEL PORTOCARRERO GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-101000-1034D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2729 - M. 37295941- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 87, folio: 29, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**VANESSA FIDELINA LUMBÍ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-081187-0006P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2730- M. 331211599 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 88, folio: 30, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**ERICK RAMÓN HERNÁNDEZ CASTRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130885-0039D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2731 - M. 326412062- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 89, folio: 30, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**ELIA LILI VELÁSQUEZ PARRALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-100896-1001V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2732 - M. 37329966- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 90, folio: 30, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NATHALYA PAOLA REYES OROZCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-251200-1018G**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2733 - M. 25005726- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 202, folio: 68, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FABIOLA SOFÍA DELGADO ESQUIVEL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-080399-1011Q**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2734 - M. 24017791 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 203, folio: 68, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**BELKI MARÍA REYES BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **287-041199-1000V**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Trabajo Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2735 - M. 27772665 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 843, folio: 281, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**VÍCTOR VLADIMIR CÓRDOBA TENORIO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-141188-0008A**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2736 - M. 36076151 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 844, folio: 282, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KEVIN ABRAHAM ALVARADO UMAÑA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-051200-1016L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2737 - M. 27722761 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 378, folio: 126, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JASBIN STEVEN CAJINA VARGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 615-110598-1000G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2738 - M. 326439793 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 379, folio: 127, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**RUBY ESTHER CÓRDOBAS MALTEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-121200-1036X, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2739 - M. 37264543 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 380, folio: 127, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA JUNIETH CHÁVEZ AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220696-0041C, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Cuidados Crítico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2740 - M. 49589081 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 484, folio: 162, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DIXON ANTONIO AGUIRRE CERDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 408-211189-0000E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería con orientación en Salud Pública, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con orientación en Salud Pública.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2741 - M. 35118387 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 255, folio: 85, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NEZEL MARÍA SILVA ALMANZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 126-061084-0000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2742 - M. 33149346 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 256, folio: 86, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARTINA DELSOCORRO RIVERA OROZCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-300197-1001P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física – Matemática, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física – Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2743 - M. 16698717 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 257, folio: 86, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DANYS ALEXANDER FLORES AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-160590-0004M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física – Matemática, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física – Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2744 - M. 28751992 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 258, folio: 86, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**INDIRA DEL SOCORRO SUÁREZ REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-210694-0001E**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2745 - M. 37329305 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 259, folio: 87, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NAYERI PAOLA DÍAZ ROMANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **126-111100-1000Y**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Técnico Superior en Enfermería, PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2746 - M. 6459832- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°196, folio: 66, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KAREN JANETH HERNÁNDEZ TYSON.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-240797-0006C**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2747 - M. 37184709- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 197, folio: 66, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALISSON MICHELLE SALGADO CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-040900-1007M**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.